

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

NAVACERRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto general de esta entidad para 2013, cuya aprobación inicial, acordada por Pleno en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo durante el período de exposición pública, y cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Créditos
1	Gastos de personal	2.103.807,13
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.109.928,63
3	Gastos financieros	2.174,00
4	Transferencias corrientes	78.827,58
Total operaciones corrientes		3.294.737,34
6	Inversiones reales	759.681,28
Total operaciones de capital		759.681,28
Total gastos		4.054.418,62

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Créditos
1	Impuestos directos	2.340.347,82
2	Impuestos indirectos	55.000,00
3	Tasas y otros ingresos	556.714,60
4	Transferencias corrientes	664.662,76
5	Ingresos patrimoniales	484.530,40
Total operaciones corrientes		4.101.255,58
6	Enajenación inversiones reales	60,00
Total operaciones de capital		60,00
Total ingresos		4.101.315,58

Plantilla de personal

Personal funcionario

Denominación del puesto	Grupo	Número de plazas
Secretario	A1	1
Interventor	A1	1
Arquitecto	A1	1
Arquitecto técnico	A2	1
Recaudador	C1	1
Administrativo	C1	4
Auxiliar administrativo	C2	4
Cabo de Policía	C2	1
Policía	C2	9
Fontanero	C2	1
Electricista	C2	1
Alguacil	OAP	1
Conserje	OAP	1
Limpiadora	OAP	1
Guarda de montes	OAP	1
Operario	OAP	3
Conductor	OAP	1

Personal laboral

Denominación del puesto	Número de plazas
Director casa de cultura	1
Director polideportivo	1
Auxiliar biblioteca	1
Auxiliar juventud	1
Limpiador	2
Conductor	1
Peón-conductor	1
Operario	7
Encargado municipal	1
Oficial servicios múltiples	3

En Navacerrada, a 18 de junio de 2013.—La alcaldesa, Izaskun Urgoiti Bernal.

(03/20.515/13)

